



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RD - EX-2024-01904403-APN-GDCT#CONICET - CSIC (España) 2023 Proyectos NO aprobados para su financiamiento.

---

VISTO el Expediente N° EX-2024-01904403-APN-GDCT#CONICET del Registro de este Consejo Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución RESOL-2023-976-APN-DIR#CONICET se aprobó la apertura de la convocatoria para la solicitud de financiamiento para el Programa de Cooperación Bilateral con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) de España para el financiamiento de hasta cinco (5) proyectos de 2 años de duración.

Que las solicitudes presentadas fueron consideradas y evaluadas por las instancias respectivas acordadas en las Bases de la Convocatoria por el CONICET y CSIC.

Que, para todas las solicitudes evaluadas, las Comisiones Evaluadoras del CONICET y CSIC establecieron sus respectivos órdenes de mérito y recomendaron la aprobación de las solicitudes evaluadas favorablemente por ambas instituciones.

Que corresponde, en consecuencia, no aprobar para su financiamiento a las solicitudes que no han sido recomendadas o no resultan prioritarias para el CONICET o CSIC.

Que la presente decisión fue acordada en la reunión de Directorio del día 14 de febrero de 2024.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1661/96, 310/07, 681/20, 333/22, 134/23, 166/23, 419/23, 604/23 y DECTO-2023-102-APN-PTE y las Resoluciones de Directorio N° RESOL-2023-125-APN-DIR#CONICET, RESOL-2023-1614-APN-DIR#CONICET y RESOL-2023-1922-APN-DIR#CONICET.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Deniéganse las solicitudes consignadas en el Anexo IF-2024-02243491-APN-GDCT#CONICET a la presente Resolución, por no haber sido recomendadas o no ser prioritarias para el CONICET o CSIC.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese a los interesados, a la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico, a la Gerencia de Administración y a la Unidad de Auditoría Interna a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.